UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 456-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho,31de diciembre de 2023

Visto, el borrador de tesis: "Debate de tipicidad en audiencia de prisión preventiva en el primer juzgado de investigación preparatoria de Ayacucho, 2021", presentado por el Bachiller en Derecho Edgar Tarqui Rondinel; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 198-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó el proyecto de tesis: "Debate de tipicidad en audiencia de prisión preventiva en el primer juzgado de investigación preparatoria de Ayacucho, 2021", del Bachiller en Derecho Edgar Tarqui Rondinel, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 27 de diciembre de 2023, integrado por los docentes: Richard Almonacid Zamudio (Presidente), Luz Diana Gamboa Castro y Wálter Silva Medina (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Debate de tipicidad en audiencia de prisión preventiva en el primer juzgado de investigación preparatoria de Ayacucho, 2021", del Bachiller en Derecho Edgar Tarqui Rondinel;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "Debate de tipicidad en audiencia de prisión preventiva en el primer juzgado de investigación preparatoria de Ayacucho, 2021", del Bachiller en Derecho **EDGAR TARQUI RONDINEL**

Artículo 2°.- REQUERIR al Bachiller en Derecho **EDGAR TARQUI RONDINEL**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesado
OOGO/cazp